INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CDCVI-1456-2024 VF ORD. 017/2024	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 3	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.03.2025 hasta el 31.03.2025	
Fecha en la que se rinde en informe :	10.04.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT / C.C.:	8600354471
Supervisor:	DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Cargo:	DIRECTOR OPERATIVO
Objeto del Contrato o Convenio:	VF ORD. 017/2024 "Aunar esfuerzos entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental "Médico en tu territorio, cuidando tu salud", y mejorar el acceso a la prestación de servicios de la salud en los territorios."
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	28.12.2024
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02.01.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100059877
Registro Presupuestal	4600027313
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$254,719,200
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Valor Total del Contrato	$254,719,200
Plazo de Ejecución Inicial	8 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	8 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01.09.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 38%

1Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.

2Se cuenta con el acta de inicio, la cual fue realizada dentro de los tiempos y términos estipulados, conforme a lo presentado en la primera cuentaActa de inicio que acompaña la cuenta de cobro en el CD.

3Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la

14 ABR 2025

cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Se dispone del certificado de apertura de la cuenta de ahorros exclusiva, en el cual se detalla el número de cuenta 336-762538-53, con fecha de activación del 30 de diciembre de 2024. La fecha de emisión de la certificación es del 3 de Abril de 2025

4Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Se cuenta con certificado del pago de parafiscales de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE GAUATVITA identificado(a) con NIT 860.035.447-1, Certificado del Contador Público JASON GONZALEZ GARZON del 03 de ABRIL de 2025.Se anexa en el CD certificado y se presenta impresa

5Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.

Se cuenta con habilitación del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas
Se anexa viabilidad para la novedad de apertura y certificado del reps con el servicio de medicina general 24 horas

6.Habilitar el servicio por el grupo de Consulta externa en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

Se cuenta con apertura de modalidad prestación de servicio de MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA y GINECO OBSTETRICIA presenta viabilidad y constancia del Reps con servicios y modalidad inscrita.Se anexa viabilidad para la novedad de apertura y certificado del reps con el servicio de pediatría inscrito en la modalidad jornada de salud.

.
7.Realizar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo con su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.

Se cuenta con tres profesionales para Medicina General, con los siguientes detalles de contratación:
•Brian Steak Padilla Orozco – Contrato No. 13/2025
•Ricardo Gantiva Rueda – Contrato No. 11/2025
•Saiyan Camila Forero – Contrato No. 12/2025
Se cuenta con contratación para profesional especialista en pediatría
•Jhon Alexander Suarez Moreno – Contrao No 254/2025
Se anexa certificado de talento humano

8 Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.

Se reporta por parte del gerente la relación de los profesionales que se tiene para la prestación de los servicios objeto del Convenio, para este informe se presentan datos del profesional de Medicina General
se presentan actividades de, Pediatría Se anexa certificado de talento humano

9Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y ginecobstetricia en la modalidad de jornadas en salud

Se certifica la capacidad técnica y administrativa.Se adjunta la certificación correspondiente, firmada por el gerente

10Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

Se cuenta con las actas de inicio y documentación de contratación para celebrar los contratos con el talento humano. Se anexa certificado de talento humano

11Remitir al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Gineco obstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

Se organizan las agendas y listas de usuarios atendidos por medicina general-Se anexa informe de producción

12Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

En relación con el cumplimiento de las normas legales y las obligaciones estipuladas en el convenio, la ESE ha adelantado todo el proceso de contratación de los médicos necesarios para la ejecución del programa 'Médico a tu Territorio'. A través de este proceso, hemos garantizado que el personal contratado cumpla con los requisitos legales y profesionales establecidos, asegurando de esta manera la correcta implementación del programa y la adecuada inversión de los

recursos destinados para este fin.Se anexa certificado de talento humano

13La ESE, deberá establecer acciones claras y precisas de seguimiento a la inversión e informar, en tiempo real, a la Secretaría de Salud la destinación dada a los recursos.

Se realizar el reporte oportuno en los informes pertinentesSe adjunta certificado en los anexos.

14Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

En relación con la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, confirmamos que estos han sido empleados exclusivamente para la ejecución del objeto contractual del programa 'Médico a tu Territorio'. En ningún momento se ha destinado dichos recursos a fines distintos a los estipulados en el convenio. Para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos, se presentará un informe detallado de la producción y ejecución del programa, en el cual se incluirán todas las actividades realizadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos, conforme a lo establecido en el contratoSe adjunta informe de ejecucion y producción

15Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.

Se realiza el reporte oportuno en los informes pertinentesSe adjunta informe de ejecucion y producción

16Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros

No aplica para el periodo informado.

17Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplica para el periodo informado

18Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.Se presenta informe y se adjunta informe de supervisa.

Se adjunta informe de actividades e informe de supervisa.

19Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.Se realizará el reporte oportuno en los informes pertinentes

Se realizará el reporte oportuno en los informes pertinentes

20Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
Se realizan seguimiento a los profesionales y queda todo bajo acta desde la Empresa Social del Estado.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300133108	31.01.2025	$63,679,800
3300134363	11.03.2025	$34,055,400

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISION)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código A-GC-FR-017
		Versión : 4
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 20/09/2024

La ESE presenta factura por un valor de $46.652.100 correspondiente al tercer desembolso.
La Supervisión Autoriza el Pago de acuerdo a lo establecido en el convenio.

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
DIRECTOR OPERATIVO

14 ABR 2025